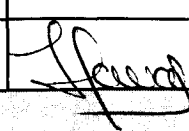


		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.					
FORMATO INDIVIDUAL NECESIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS							CO-BIS-FT-03 V2
FECHA DE SOLICITUD		DD 25	MM JUNIO	AAAA 2018	GUILLERMO ROMERO ROMAN		
1. INFORMACIÓN GENERAL							
DIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE		DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS					
AREA ESPECIFICA DE SERVICIO		URGENCIAS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.					
INFORMACIÓN CANDIDATO SOLICITADO (Especificar de acuerdo al requerimiento el nivel de estudio correspondiente)		BACHILLER	X	TÉCNICO O TECNÓLOGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO MÉDICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON POSTGRADO
2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO							
PERFIL: REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA							N° PERSONAS
BACHILLER CON EXPERIENCIA EN EL AREA DE LA SALUD							1
OBJETO DEL CONTRATO:		CONDUCTOR DE AMBULANCIA					
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO (ACTIVIDADES DEL PROCESO)							
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR							
1	Prestar servicios de apoyo a la tripulación del servicio de ambulancias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, con el pleno cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, seguros, eficientes y humanizados, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta.						
2	Todo cambio de turno requerido por el contratista se debe informar con 24 horas de anticipación, de no ser informado será responsabilidad de quien aparece registrado en la lista de turnos. Solo el personal que labore dentro de la institución podrá realizar reemplazos o cambios de turnos. Con previa autorización. La no asistencia por parte de conductores a los turnos establecidos se tomara como incumplimiento del contrato para lo cual se tomaran los correctivos necesarios.						
3	La entrega del vehículo, se debe realizar en adecuadas condiciones de aseo general e inventario, así como el reporte de, nivel de gasolina y demás fluidos, reportando dentro del libro de las novedades presentes.						
4	Se deben informar de manera permanente y por cada uno de los turnos el funcionamiento inadecuado de los vehículos, mantenimiento, pérdidas o daños de los mismos así como los faltantes, verificar de manera permanente los inventarios a la herramienta entregada, La no relación de esta actividad, será responsabilidad de la totalidad de los conductores, la pérdida de los elementos será descontados.						
5	Conocer y aplicar el manual de normas de Bioseguridad implementado y entregado por el Hospital.						
6	Las ambulancias deberán permanecer en su sitio de despacho, antes y después de los traslados, bajo ninguna circunstancia la ambulancia podrá ser llevada para los sitios de vivienda de conductores o auxiliares de comprobarse esta situación se hará responsable a la totalidad de tripulación.						
7	Cumplir con las demás actividades relacionadas al objeto del contrato indicadas por el supervisor del mismo de acuerdo a las necesidades del servicio.						
4. JUSTIFICACIÓN							
Se realiza adición y prórroga al contrato N° 4878 por el mes de JULIO del año 2018, para dar continuidad al proceso.							
SOLICITANTE				APROBACIÓN			
NOMBRE	CARGO- DIRECTOR O JEFE DE OFICINA	FIRMA		NOMBRE	SUBGERENCIA U OFICINA ASESORA	FIRMA	
JUAN ROBERTO CASTAÑO TOBON	DIRECTOR SERVICIOS DE URGENCIAS			JEANNETTE PAVA LAGUNA	SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUR		
5. ESPACIO EXCLUSIVO PARA TALENTO HUMANO							
El suscrito Director Operativo del Área de Talento Humano certifica que revisada la planta de personal y el Manual de funciones y competencias laborales vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur no cuenta con el personal de planta suficiente provisto para el desarrollo de las actividades señaladas en el requerimiento, de acuerdo con el perfil solicitado.				FIRMA Y NOMBRE DIRECTOR TALENTO HUMANO			